



DECRETO N° 1641

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.10.2023 presentada por RIVAS GUTIERREZ GABRIELA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28953
Actividad Económica	:	LAVANDERIA
Código Actividad	:	960.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N° 02050 LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente	:	RIVAS GUTIERREZ GABRIELA DEL CARMEN
Rut	:	6167737-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	19.10.2023
Otorgación N°	:	431
Fecha Otorgamiento	:	19.10.2023
Rol Avalúo	:	01776-0005
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2804840.-